

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS. Agosto once (11) de dos mil veinte (2020). A Despacho de la señora Juez informándole que la parte ejecutante, en julio 29 hogaño, allegó liquidación del crédito y por secretaria se corrió traslado a la parte demandada en julio 31/2020, quien dentro del término guardó silencio.

Sírvase proveer.

DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Salamina, Caldas, agosto once (11) de dos mil veinte (2020)

Auto interlocutorio:	No. 279
Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación:	No. 17-653-40-89-001-2016-00134-00
Ejecutante:	LUIS FERNANDO MÁRQUEZ ALZATE
Ejecutado:	JOSÉ LEONARDO USMA ALZATE Y OTRO

Vencido en silencio el término de traslado de la liquidación efectuada dentro del presente proceso, de conformidad con lo previsto en el Artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso se imparte **APROBACIÓN**, por encontrarse ajustada a ley.

NOTIFÍQUESE

MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 58
Fecha: Agosto 12 de 2020
David Felipe Osorio Machetá
Secretario

Firmado Por:

**MARIA LUISA TABORDA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SALAMINA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9504bfe65ffd58e3ad98dba3afce92c34cb53dd60c2c15e5ac210b68d1144c80

Documento generado en 11/08/2020 03:09:19 p.m.